



Montevideo,

9 FEB 2019

Acta N° 5

Res. N° 52

Exp. N° 2018-25-1-007234

PAEMFE/SECRETARIA/np

**VISTO:** La solicitud de financiamiento del Consejo de Educación Secundaria para las actividades de apoyo a las estrategias de expansión del tiempo escolar para estudiantes de las experiencias de tiempo completo y tiempo extendido, en el período lectivo 2019.

**RESULTANDO:** Que las actividades se desarrollarán a nivel departamental, regional y nacional promoviendo la vinculación y participación de los estudiantes a través de proyectos de investigación, salidas didácticas y encuentros juveniles.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2019 en el Componente: 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente: 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media; Línea de Acción: 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión: 5 y 7 – Materiales didácticos y libros, capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE.

II) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Rubro	\$U
Alimentación	300.000
Traslados	1.000.000
Materiales e impresiones	100.000
Imprevistos	100.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>

III) Que se realizó el informe de disponibilidad N°190/2019 por un monto de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:**



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Autorizar el financiamiento de actividades de apoyo a las estrategias de expansión del tiempo escolar para estudiantes de las experiencias de tiempo completo y tiempo extendido del Consejo de Educación Secundaria, que será imputado en el POA 2019 por un monto de hasta \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan: alimentación por \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), traslados por \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), materiales e impresiones por \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) e imprevistos por \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), a favor del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o de la Sra. Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a los efectos que corresponda.

*Dra. M<sup>a</sup> Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN*  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

*Prof. Wilson Netto Mantovet*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública